

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CAMPECHE

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 27, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público en su artículo 3 fracción IV y VIII y en cumplimiento con el Programa Institucional de Innovación y Desarrollo del Instituto, el cual prevé acciones en beneficio de cada uno de nuestros estudiantes, docentes y trabajadores; basándose en criterios definidos de calidad, cantidad, experiencia, costos, responsabilidad y compromiso con la comunidad estudiantil, el Instituto Tecnológico de Campeche con ubicación en Carretera Campeche – Champotón, Kilómetro 9, S/N, C.P. 24500, Lerma, Campeche de conformidad con las siguientes bases declara:

GENERALIDADES

PRIMERA.- Que es una institución de educación superior tecnológica dependiente de la Secretaría de Educación Pública, dedicado a "Ser líder en la formación de Profesionistas de excelencia con cultura Científico-Tecnológica y Humana que contribuyan eficientemente al desarrollo social justo, sustentado en un modelo educativo pertinente", que requiere que sus educandos, docentes, personal administrativo y visitantes, cuenten con el servicio de vigilancia y seguridad concesionado que será otorgado al particular que cumpla con las normas de calidad, higiene y operación del servicio, con una atención agradable que fomente la convivencia en un ambiente seguro y ordenado.

SEGUNDA.- Que para dar el cumplimiento a la Ley Federal de Servidores Públicos en su artículo 47 y su Fracción XIII, donde se manifiesta que todo servidor público está obligado, a salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia de sus tareas encomendadas, absteniéndose de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta



el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones

profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO

A todas las personas físicas y morales a participar en el proceso de selección para la contratación del “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD” para proporcionar atención a una población estudiantil de aproximadamente de 1701 alumnos y personal del Instituto, en un horario de 2 personas por 24 hrs de domingo a sábado.

BASES

Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales que en el momento de presentar carta intensión, se acrediten completamente como tales, y que demuestren tener el conocimiento, la experiencia y capacidad para ofertar los servicios vigilancia y seguridad para los alumnos, personal y mobiliarios del Instituto Tecnológico de Campeche.

REQUISITOS

1. Carta intensión, manifestando la concesión a concursar (servicio de vigilancia y seguridad).
2. Curriculum Vitae (Carta de Presentación).
3. Copia de una Identificación Oficial.
4. Original y Copia de Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
5. Copia de alta ante Hacienda (donde acredite el giro del negocio).
6. Original y Copia del Representante legal (en el caso de personas morales).
7. Presentar copias del Estado Financiero del ejercicio anual anterior y de los últimos tres meses.

Original y Copia de Acta Constitutiva (persona moral).



9. Proyecto para la prestación de los servicios que deberá contener:

- a) Descripción del personal que participará en la prestación del servicio (tipo de personal y la cantidad), nombre de la persona encargada o coordinadora, medidas y métodos de vigilancia seguridad en instituciones educativas.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

- a) La prestación de servicios será través del régimen de concesión.
- b) La prestación del servicio se realizará dentro de un horario de dos personas por turno de 24 hrs de domingo a sábado.
- c) El personal operativo deberá utilizar vestimenta adecuada, con una presentación decorosa e higiénica además de conducirse respetuosamente en la prestación del servicio.
- d) El equipamiento será por cuenta del concesionario, quien será responsable de los riesgos, daños y deterioros.
- e) Queda prohibido introducir por el personal bebidas alcohólicas, cigarrillos, productos farmacéuticos, estimulantes o cualquier otro producto que a consideración del Instituto se considere inconveniente o nociva para la salud.
- f) Queda prohibido realizar algún tipo de actividad con fines de proselitismo de cualquier índole, ni conductas que contravengan la moral o las buenas costumbres de los usuarios y aquellas que alteren el orden de la institución.
- g) Queda prohibido hacer modificaciones estructurales a los espacios concesionados para la prestación del servicio, sin autorización por escrito por parte de la administración.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

El personal de vigilancia contempla funciones que se describen a continuación:



- i. Cuidar el orden y seguridad de las áreas e instalaciones que se le asignen. Controlar el acceso de personas, vehículos y otros, a las instalaciones.
- ii. Verificar que las ventanas, puertas y otros accesos estén cerrados al finalizar la jornada.
- iii. Encender y apagar las luces del interior y exterior en las instalaciones del ITC.
- iv. Proteger la seguridad de las personas en las instalaciones.
- v. Reportar anomalías que ocurran en las instalaciones del ITC.
- vi. Verificar al inicio del turno que el reporte coincida con el estado real de las instalaciones.
- vii. Vigilar que ninguna persona sin autorización permanezca dentro de las instalaciones, terminando el horario de labores.
- viii. Recorrer las áreas vigilando que no haya irregularidades.
- ix. Prender y apagar el motor de agua para el llenado del tanque de agua.
- x. Cortar ramas de los árboles.
- xi. Vigilar que no existan anomalías en el estacionamiento.
- xii. Prender y apagar los climas de las aulas.

Los interesados deberán presentar los requisitos y la propuesta técnica, en la Subdirección Administrativa, el día 1 al 12 de febrero del año en curso en un horario de las 13:00 a las 15:00 horas, el participante que no entregue la documentación completa implicará que se tenga por no presentada la solicitud.

El comité de Planeación establecerá los criterios de evaluación para la selección del Concesionario del servicio de vigilancia y seguridad, considerando la calidad en el servicio.

Los resultados serán entregados por escrito en días posteriores a cada uno de los participantes, en sus domicilios fiscales.

ATENTAMENTE

“La Técnica En Provincia Engrandece La Nación”®



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
Instituto Tecnológico de Campeche

DIRECCIÓN

C.p. Comité de planeación.
C.p. Archivo.



Carretera Campeche-Escárcega Km. 9, C.P. 24500, Lerma, Campeche,
Tels: (981) 81-2-02-02 Ext. 3100,
e-mail: direccion@itcampeche.edu.mx
www.itcampeche.edu.mx